



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y quince minutos del día **VEINTE DE OCTUBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral.

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro  
D. Rafael Naval Jurado  
D. Javier Díaz Jurado.

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventora Acctal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

El Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 13 DE OCTUBRE (ORDINARIA) Y 18 DE OCTUBRE DE 2016 (URGENTE).**

La junta de gobierno local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las Juntas de Gobierno Local anteriores, de los días 13 de octubre de 2.016 (ordinaria) y 18 de octubre de 2.0016 (urgente).

**PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda mostrar su más sentido pésame por el fallecimiento de D. Vicente Lorenzo García, tío de la empleada municipal D<sup>a</sup> Pilar Carmona, adscrita al departamento de rentas.

## PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

### 3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- a) Dar la **Baja** de *17* recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de *mil novecientos nueve euros con nueve céntimos de euro (1.909,09. €)*,
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

### PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO LOS LLANOS (CAMINO ENTRE LA REYERTA Y MUNIVE) EN CHIPIONA (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Pago Los Llanos (Camino entre la Reyerta y Munive), en Chipiona.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.
- **Tercero:** Asimismo procédase por el Departamento de Contratación y Patrimonio a tramitar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras concernientes a los expedientes de demolición que se recogen en el presente acuerdo. Para ello se deberá dirigir escrito al objeto de que presenten el oportuno presupuesto, a las empresas que se han remitido por parte de la Inspección de Urbanismo de la Junta de Andalucía de la cual se da traslado a dicho Departamento. En el supuesto de que una o varias empresas muestren interés y presenten presupuesto, se tramitará el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato de obras.”

### PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO ARBOLEDILLA, CAMINO DEL OLIVAR, EN CHIPIONA” (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:



- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Pago Arboledilla, Camino del Olivar, en Chipiona.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.
- **Tercero:** Asimismo procédase por el Departamento de Contratación y Patrimonio a tramitar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras concernientes a los expedientes de demolición que se recogen en el presente acuerdo. Para ello se deberá dirigir escrito al objeto de que presenten el oportuno presupuesto, a las empresas que se han remitido por parte de la Inspección de Urbanismo de la Junta de Andalucía de la cual se da traslado a dicho Departamento. En el supuesto de que una o varias empresas muestren interés y presenten presupuesto, se tramitará el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato de obras.”

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO ALCUBILLA, CARRETERA DE ROTA, KM. 1.800, EN CHIPIONA” (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Pago Alcubilla, Ctra. de Rota, Km. 1,800, en Chipiona”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.
- **Tercero:** Asimismo procédase por el Departamento de Contratación y Patrimonio a tramitar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras concernientes a los expedientes de demolición que se recogen en el presente acuerdo. Para ello se deberá dirigir escrito al objeto de que presenten el oportuno presupuesto, a las empresas que se han remitido por parte de la Inspección de Urbanismo de la Junta de Andalucía de la cual se da traslado a dicho Departamento. En el supuesto de que una o varias empresas muestren interés y presenten presupuesto, se tramitará el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato de obras.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SECRETARÍA GENERAL DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, EN SU PUNTO DÉCIMO TERCERO, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Secretaría General:

- Rectificar el título del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2.016, al punto 13º del Orden del Día, debiendo quedar como sigue:

“PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE VIVIENDA RURAL AISLADA EN PAGO VICARÍA (11.554/2015)”

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN A CDAD. PROP. JUNCAL II PARA APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN C/ CORRAL DE LA CUBA Nº 42 (14.217/11 (98/11)) (AP)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Aperturas de Establecimientos:

1.- Conceder a **Comunidad de Propietarios Juncal II, c/ Corral de la Cuba nº 42, CIF H-11490547, CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE** para la actividad de **Aparcamiento en superficie (20 plazas)** en c/ Corral de la Cuba nº 42 solicitada en el proyecto técnico de aparcamiento en superficie en edificio plurifamiliar, visado 2011-03371 COAATC de 20-9-2011 y anexo al anterior de 12-3-2012.

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.

**PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN A D. J.M.C. PARA LA ACTIVIDAD DE TALLER DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN AVDA. CONSTITUCIÓN Nº 91 (1.917/15 (4/15))**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Aperturas de Establecimientos:



1.- Conceder a **Don Jesús MUÑOZ CAMPOS**, con DNI nº 75.859.419-Z, **CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE** para la actividad de Taller de reparaciones y mantenimiento de vehículos automóviles, en Avda. Constitución nº 91. CHIPIONA, solicitada en el proyecto de instalaciones y apertura de taller de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles, Visado 426/65 COPITI Sevilla, de fecha 29-1-15 y Anexo al anterior, Visado 444/65 de 11-5-2015.

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.

**PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN PAGO EL OLIVAR HIJUELA CUCANOCHÉ A D. J.I.D. (2996/2016) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

**PUNTO UNDÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS**

No hubo

**PUNTO DUODÉCIMO: URGENCIAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA ACCTAL.

LA SECRETARIA GENERAL.